

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 8/1964

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro**, reunidos los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo Extraordinario, Doctores SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, MANUEL RODOLFO SALGADO y ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. La nota del Señor Obispo Diocesano Monseñor Doctor JOSÉ BORGATTI, de fecha 25 de marzo ppdo. por la que el distinguido Prelado hace saber a este Superior Tribunal el próximo arribo de los restos de Monseñor Dr. JUAN CAGLIERO, los que desde Roma, serán trasladados hasta esta Ciudad Capital, para ser depositados en la Catedral de Viedma, junto al Trono Episcopal que ocupara el ilustre Vicario Apostólico de la Patagonia.

II. Que con motivo de tal acontecimiento, se han programado actos que, en elevado nivel, evidenciarán el justo reconocimiento a la obra apostólico-educacional de la Iglesia en nuestro país y, en particular, a la benemérita labor desarrollada por Monseñor JUAN CAGLIERO, uno de los más insignes Prelados de la Iglesia en la Argentina.

III. Que la magnífica labor que en pro de las entonces incipientes comunidades patagónicas realizara Monseñor CAGLIERO, obliga al reconocimiento de Pueblo y Gobierno, por cuanto, a través de la obra Sacerdotal, se consolidaron las bases sociales y económicas de la hoy pujante región austral.

IV. Que, por los motivos invocados el Poder Judicial de la Provincia no puede permanecer ajeno a tan magno acontecimiento que compromete su adhesión y participación en la celebración a llevarse a cabo próximamente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1º) Adherir y participar en los actos programados con motivo de la llegada de los restos de Monseñor Dr. JUAN CAGLIERO a esta Ciudad Capital.

2º) Designar al Sr. Presidente del Tribunal, Dr. SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, para que en representación del Poder Judicial de la Provincia integre la Comisión Honoraria Central de Homenaje y haga actos de presencia a tales actos.

3º) Remitir copia autenticada del presente Acuerdo Extraordinario al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Diocesano, Monseñor Doctor JOSÉ BORGATTI, a sus efectos.

4º) Regístrese, cúmplase y archívese.

Firmantes:

FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - SALGADO - Juez STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.